



# Resolución Ministerial

Lima, ...20 de Octubre... del 2021.



Visto, el expediente N° 21-121638-001, que contiene la Nota Informativa N° 1043-2021-DGOS/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 012-2021-SA/DVMPAS, de fecha 9 de febrero de 2021, se designó temporalmente al señor YSMAEL ALBERTO ROMERO GUZMAN, en el puesto de Director de Instituto Especializado, Nivel F-5, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña del Ministerio de Salud;



Que, con el documento de Visto, se comunica que el señor YSMAEL ALBERTO ROMERO GUZMAN, hará uso de su periodo vacacional del 11 al 15 de octubre de 2021, por lo que se propone que, durante la ausencia del citado servidor, se designe temporalmente a la señora LUZ MARIA LLANCCE MONDRAGON, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del citado Instituto Nacional;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo dicho régimen pueden ejercer la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, a través del Informe N° 1000-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable precisando que corresponde designar temporalmente a la profesional propuesta, con eficacia anticipada al 11 de octubre de 2021 y en adición a sus funciones;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e);



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 11 hasta el 15 de octubre de 2021, a la señora LUZ MARIA LLANCCE MONDRAGON, como Directora de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



**HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES**  
Ministro de Salud

